

Agencia Tributaria  
Teléfono 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

Página 1  
PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

## Primer declarante

01 NIF 41461942A

02 Primer apellido LIMONES

03 Segundo apellido COSTA

04 Nombre SILVIA

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H. Hombre  M. Mujer  05 M

Estado civil (por el 1.º de 2014): Soltero/a  Casado/a  Viudo/a  Divorciado/a o separado/a legalmente  06 X 07 08 09

Fecha de nacimiento 10 27/04/1978

Grado de discapacidad. Clave... 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' 13

## Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Via CALLE 16 Nombre de la Via Pública 1

17 Tipo de numeración NUM 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal 23 Planta 3 24 Puerta 6

25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) SANT ANTONI DE PORTM

27 Código Postal 07820 28 Nombre del Municipio SANT ANTONI DE PORTMANY

29 Provincia ILLES BALEARS 30 Telef. fijo 31 Telef. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero

35 Domicilio / Address

36 Datos complementarios del domicilio 37 Población / Ciudad

38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado

41 País 42 Código País 43 Telef. fijo 44 Telef. móvil 45 N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
50 4	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53 3	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

## Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF

62 Primer apellido

63 Segundo apellido

64 Nombre

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H. Hombre; M. Mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

## Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Via 16 Nombre de la Via Pública

17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal 23 Planta 24 Puerta

25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal 28 Nombre del Municipio

29 Provincia 30 Telef. fijo 31 Telef. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero

35 Domicilio / Address

36 Datos complementarios del domicilio 37 Población / Ciudad

38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado

41 País 42 Código País 43 Telef. fijo 44 Telef. móvil 45 N.º de FAX

## Representante

75 NIF

76 Apellidos y nombre o razón social

## Fecha de la declaración

En SANT ANTONI DE PORTM a 19 de JUNIO de 2015

Ejercicio: 2014      NIF: 41461942A      Apellido y nombre: LIMONLS COSTA, SILVIA      Página 2

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento por menor o precapítulo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1	80	81	82	83	84	85	86
2	80	81	82	83	84	85	86
3	80	81	82	83	84	85	86
4	80	81	82	83	84	85	86
5	80	81	82	83	84	85	86
6	80	81	82	83	84	85	86
7	80	81	82	83	84	85	86
8	80	81	82	83	84	85	86
9	80	81	82	83	84	85	86
10	80	81	82	83	84	85	86
11	80	81	82	83	84	85	86
12	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del padre declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF: 56      Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57      Si el otro progenitor no tiene NIF o NIÉ, marque con una "X" esta casilla: 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los      y      , respectivamente

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre

Fecha de finalización del periodo impositivo ..... 100      Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual ..... 101 X

Tributación conjunta ..... 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 ..... 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

**USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.**

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) ..... 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 120

Ejercicio 2014 MF Declarante 41461942A Apellido y nombre LIMONES COSTA, SILVIA Página 3

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	6.561,20
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 007 y 007)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	006	
	007	
	008	
	009	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 )</b>	010	6.561,20
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011	
Cuotas satisfechas a sindicatos	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)	014	
<b>Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 )</b>	015	
<b>Rendimiento neto ( 010 - 015 )</b>	016	6.561,20
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto)</b>		
Cuantía aplicable con carácter general	017	4.080,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b>	021	2.481,20

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	287,39
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 )</b>	031	287,39
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente</b>	032	
<b>Rendimiento neto ( 031 - 032 )</b>	033	287,39
<b>Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)</b>	034	
<b>Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 )</b>	035	287,39

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
<b>Total ingresos íntegros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 )</b>	041	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>	042	
<b>Rendimiento neto ( 041 - 042 )</b>	043	
<b>Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)</b>	044	
<b>Rendimiento neto reducido ( 043 - 044 )</b>	045	

Exercici 2014 NIF 41461942A Apellidos y nombre LIMONES COSTA, SILVIA  
 Declarante 41461942A Declarante LIMONES COSTA, SILVIA  
 (E1) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

Actividades realizadas	Actividad 1*	Actividad 2*	Actividad 3*
Contribuyente que realiza las actividades	086 DECLARANTE	086	086
Tipo de actividades realizadas (clave indicativa)	087 1	087	087
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal Simplificada 089 090 X	Normal Simplificada 089 090	Normal Simplificada 089 090
Grupo o epígrafe I.A.E.	088 933.9	088	088
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	091	091	091
<i>Atención: la opción se refiere necesariamente a todas las actividades del mismo titular</i>			
<b>Ingresos íntegros</b>			
Ingresos de explotación	092 31.309,67	092	092
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	093	093	093
Autoconsumo de bienes y servicios	094	094	094
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA régimen Ley Impuesto)	095	095	095
Total ingresos computables ( 092 + 093 + 094 + 095 )	096 31.309,67	096	096
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>			
Consumos de explotación	097 161,11	097	097
Sueldos y salarios	098 8.804,80	098	098
S. Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	099 5.499,18	099	099
Otros gastos de personal	100	100	100
Arrendamientos y cánones	101 9.600,00	101	101
Reparaciones y conservación	102	102	102
Servicios de profesionales independientes	103 1.025,13	103	103
Otros servicios exteriores	104 1.787,50	104	104
Tributos fiscalmente deducibles	105	105	105
Gastos financieros	106 74,53	106	106
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	107	107	107
Pérdidas por detenedor del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108	108	108
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109	109	109
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110	110	110
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	111 1.869,55	111	111
Suma ( 097 a 111 )	112 28.821,80	112	112
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>			
Provisiones fiscalmente deducibles	113	113	113
Total gastos deducibles ( 112 + 113 )	114	114	114
<b>Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):</b>			
Diferencia ( 096 - 112 )	115 2.487,87	115	115
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116 124,39	116	116
Total gastos deducibles ( 112 + 116 )	117 28.946,19	117	117
<b>Rendimiento neto y rendimiento neto reducido</b>			
Rendimiento neto ( 096 - 114 ó 096 - 117 )	118 2.363,48	118	118
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	119	119	119
Rendimiento neto reducido ( 118 - 119 )	120 2.363,48	120	120

**Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 120)	121 2.363,48
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento)	122
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	123
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)	124
Rendimiento neto reducido total ( 121 - 122 - 123 - 124 )	125 2.363,48

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

<b>Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro</b>	
Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 + 213 )	415 287,39
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 + 213 )	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )	424 4.844,68
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva)	
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	425
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	426
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)	427
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 - 426 - 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424	
Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 )	430 4.844,68

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415 287,39
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440
Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 )	445 287,39

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 398 - 427 )	446
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 )	449
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 )	450

Año: 2014      Puesto: NIF      Apellidos y nombre: LIMONES COSTA, SILVIA      Página 13  
 Declarante: 41461942A

**I) Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fueren insuficientes, indique el número de Hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe: 451

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456	456
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 )	457	457

Total con derecho a reducción 458

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente 459

Total con derecho a reducción 459

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460	460
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464	464

Total con derecho a reducción 465

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466	466
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469	469

Total con derecho a reducción 470

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471	471
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474	474

Total con derecho a reducción 475

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478	478

Total con derecho a reducción 479

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	4.844,68
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
Base liquidable general ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 )	488	4.844,68
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe). Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
Base liquidable general sometida a gravamen ( 488 - 489 )	490	4.844,68

Ejercicio 2014 Nº de declaración 41461942A Apellidos y nombre LIMONES COSTA, SILVIA Página 14

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslado el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445	287,39
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe)		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adhérentes y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493	
<b>Base liquidable del ahorro (445 + 491 + 492 + 493)</b>	<b>495</b>	<b>287,39</b>

**K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498	498

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	499	499	499	499	499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	500	500	500	500	500	500

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502	502

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504	504

**L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar ((505) + (507) + (509) + (511))	515	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ((506) + (508) + (510) + (512))	516	5.151,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517	4.844,68
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ((515) - (517)) y la casilla 495	518	287,39
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519	4.844,68
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ((516) - (519)) y la casilla 495	520	287,39

**M) Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523	
--	-----	--

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Gravamen de las bases liquidables</b>		
<b>Gravamen de la base liquidable general</b>		
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 490 Importe resultante	524 581,36	525 581,36
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490 Importe resultante	526 36,34	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 517 Importe resultante	527 581,36	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517 Importe resultante	528 36,34	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal ( 529 - 524 - 527 )	529	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria ( 530 - 526 - 528 )	530	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 519 Importe resultante		531 581,36
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 - 529 - 530 ) ( 533 - 525 - 531 )	532	533
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 / 490 ) ( TMA = 533 X 100 / 490 )	TME	TMA
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 - 495 - 518 - 537 - 495 - 520 )	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536 Importe resultante	540	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 - 538 - 540 ) ( 542 - 539 )	541	542
<b>Cuotas íntegras</b>		
Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 )	545	
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 )		546
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>		
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)</b>		
	547	548
<b>Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)</b>		
	549	
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual. cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda. cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	
<b>Deducciones autonómicas:</b>		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		568
<b>Cuotas líquidas</b>		
Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 )	570	
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 )		571
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>		
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 )	580	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 )		581

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 )	582
<b>Deducciones:</b>	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586



Ejercicio 2014  
Forma declarante 41461942A  
Apellidos y nombre LIMONES COSTA, SILVIA

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

**Compensación fiscal**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (dependencia transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación ( 582 - 583 + 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) 589

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo <span style="float: right;">590</span>		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto <span style="float: right;">596</span>	
Por rendimientos del capital mobiliario <span style="float: right;">591</span>	65,31	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios <span style="float: right;">597</span>	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos <span style="float: right;">592</span>		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) <span style="float: right;">598</span>	276,41
Por rendimientos de actividades económicas (*) <span style="float: right;">593</span>		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) <span style="float: right;">599</span>	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas <span style="float: right;">594</span>		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo <span style="float: right;">600</span>	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's <span style="float: right;">595</span>		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) <span style="float: right;">601</span>			341,72

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 589 - 601 ) <span style="float: right;">605</span>	-341,72
Deducción por maternidad <span style="float: right;">606</span>	
Importe de la deducción <span style="float: right;">607</span>	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 <span style="float: right;">610</span>	-341,72
Resultado de la declaración ( 605 - 606 + 607 ) <span style="float: right;">610</span>	-341,72

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014**

Importante. en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) <span style="float: right;">622</span>	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición. 50% de ( 583 + 585 + 586 ) <span style="float: right;">623</span>	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario. 50% de 587 <span style="float: right;">624</span>	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 622 - 623 - 624 ) <span style="float: right;">625</span>	

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 <span style="float: right;">611</span>	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 <span style="float: right;">612</span>	
Resultado de la declaración complementaria ( 610 - 611 + 612 ) <span style="float: right;">615</span>	

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita <span style="float: right;">618</span>	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero <span style="float: right;">620</span>	

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia <span style="float: right;">619</span>	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero <span style="float: right;">620</span>	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN 621

Agencia Tributaria  
Teléfono 961 33 55 33  
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Declaración 2014  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
100

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio	[ 2   0   1   4 ]	Periodo	[ 0   A ]
	NIF 41461942A		1005663775225			
NIF		1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre		
41461942A		LIMONES	COSTA	SILVIA		

Cónyuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración)	620	-341,72
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.		

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar		
	Resultado de la declaración complementaria	615	
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.			

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	NO FRACCIONA el pago ..... 1 Sí FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6	
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.  Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I <sub>1</sub>  Forma de pago: .....	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.  NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2 Sí DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.	Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.  Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 620) ..... I <sub>2</sub>		

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:		
	Devolución:	SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA	
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria			Importe: D 341,72

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.	Nº de cuenta IBAN
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	